



Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas  
Unidad Planificación y Control de Gestión  
MTM/ATV\_SVM\_AGR/MBU/OW/koo

## RESOLUCION EXENTA N° 5105

Punta Arenas, 18 de junio de 2021.

**VISTOS:** DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979; Decreto Supremo N° 140 del 24 de Septiembre de 2004 Nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°6/29.03.2019 de la Contraloría General de la República; DFL N°24/30.11.2017 que Fija nueva Planta de Personal para el Servicio de Salud Magallanes; DFL N° 29 del 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución Exenta N°8929/25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Resolución Exenta N° 11691/30.11.2018 que establece la formalización del "Formato de Perfil de Cargo" de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Resolución Exenta N° 937/30.01.2017 que establece el "Diccionario de Competencias Laborales" de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal; Resolución Exenta N° 921/01.02.2021 que establece la nueva Estructura Orgánica de la D.S.S.M.; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Exento N°16/19.03.2021 del Ministerio de Salud que establece orden de subrogancia del Servicio de Salud Magallanes;

### CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 3719 de fecha 04 de mayo de 2021, se aprueba bases de proceso de selección interno del cargo de Enfermero/a Coordinador/a Gestión del Cuidado para el Hospital Comunitario "Marco Chamorro Iglesias" de Porvenir dependiente del Servicio Salud Magallanes;
2. Que, en atención a las 2 postulaciones recibidas, se realizó la evaluación curricular, evaluación psicolaboral y la entrevista final del proceso de selección;
3. Que, en la evaluación psicolaboral una postulante resultó recomendable y otra recomendable con observaciones, siendo ambas evaluadas en la etapa final, y proponiendo la comisión a una de ellas, la que a juicio del suscrito no era la adecuada para el cargo por la naturaleza de las observaciones de la evaluación psicolaboral;
4. Que, en atención a la expuesto en los considerandos precedentes y contando con la conformidad del suscrito, dicto la siguiente;

### RESOLUCION

**DECLÁRESE**, desierto el siguiente proceso de selección interno del cargo de Enfermero/a Coordinador/a Gestión del Cuidado para desempeñarse en el Hospital Comunitario "Marco Chamorro Iglesias" de Porvenir, convocado en el portal de empleos públicos con fecha 05 de mayo de 2021, según se detalla a continuación:

| N° de Cargo | Denominación del Cargo                        | Grado   | Dependencia                  | Establecimiento                  |
|-------------|---|---------|------------------------------|----------------------------------|
| 01          | Enfermero/a Coordinador/a Gestión del Cuidado | 12° EUS | Director/a Hospital Porvenir | Hospital Comunitario de Porvenir |

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**MARCELO TORRES MENDOZA**  
DIRECTOR (S) SERVICIO SALUD MAGALLANES

N° 2492

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Hospital Clínico de Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", Punta Arenas.
- Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos", Puerto Natales.
- Dirección Hospital Comunitario "Dr. Marco Chamorro Iglesias", Porvenir.
- Dirección Hospital Comunitario "Cristina Calderón", Puerto Williams.
- Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas, Hospital Clínico de Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", Punta Arenas.
- Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas, Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos", Puerto Natales.
- Subdirección Administrativa Hospital Comunitario "Dr. Marco Chamorro Iglesias", Porvenir.
- Subdirección Administrativa Hospital Comunitario "Cristina Calderón", Puerto Williams.
- Subdirección de Atención Primaria de Salud A.P.S.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros.
- Subdirección de Gestión Asistencial.
- Departamento de Atención Prehospitalaria S.A.M.U.
- Departamento de Salud Mental
- Departamento Jurídico.
- Departamento Auditoría.
- Departamento de Comunicaciones y Relaciones Institucionales
- FENPRUSS- DSSM.
- FENPRUSS- HCM.
- FENATS.
- ASENF- HCM.
- Unidad Planificación y Control de Gestión de la SGDP – DSSM.
- Oficina de Partes.